



ORDEN EJECUTIVO OFICIAL NW-10 POLÍTICA DE **SALUD Y SEGURIDAD** REQUERIDA

SE REQUIERE EL USO DE CUBREBOCAS PARA ENTRAR

TODOS LOS CLIENTES Y EMPLEADOS EN ESTA INSTALACIÓN DEBEN DE USAR CUBREBOCAS



El virus que causa COVID-19 puede transmitirse a otras personas infectadas que tienen pocos o ningún síntoma. Para reducir la amenaza a la salud pública y hacer nuestra parte para proteger a nuestros empleados y la comunidad, este negocio ha adoptado e implementado como mínimo, el requisito de cobertura facial como parte de su Política de Salud y Seguridad requerida por la Orden Ejecutiva NW-10 emitida por el Juez del Condado de Bexar Nelson Wolff.

De conformidad con la Orden ejecutiva NW-10, se requieren cubiertas faciales al ingresar a esta instalación y cuando está en un área o realiza una actividad que necesariamente implicará cerrar contacto o proximidad a compañeros de trabajo o al público donde no es factible una separación de seis pies.